

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-101389213-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 12 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-60753357- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT Nº 2065/19 (RESOL-2019-2065-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del IF-2018-60900306-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2234/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, el 15 de noviembre de 2018, reunidas por una parte la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. (HFSA), representada en este acto por la Dra. Juliana Pía BERBEGLIA en su carácter de Apoderada, y por la otra parte la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA, representada por el Ingeniero José ROSSA en su carácter de Vicepresidente con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en conjunto "Las Partes" acuerdan lo siguiente:----

Escala de SBM a partir 01/10/2018					
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)			
U-V	Profesional Experto	121.049			
U-IV	Profesional Especialista	95.886			
U-III	Profesional Principal	79.396			
U-II	Profesional Asistente	59.952			
U-I	Profesional Ingresante	44.977			

SEGUNDO. Las partes dejan constancia que las escalas de Sueldos Básicos Mensuales vigentes antes del presente acuerdo eran los siguientes:------

Escala de SBM					
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL JULIO 2018 (\$)			
U-V	Profesional Experto	110.045			
U-IV	Profesional Especialista	87.169			
U-III	Profesional Principal	72.178			
U-II	Profesional Asistente	54.502			
U-I	Profesional Ingresante	40.888			

Mulasy ==

Jaiowh

Se adjunta a la presente Acta Acuerdo el cálculo de los Sueldos Promedio y Tope indemnizatorio a partir del mes de octubre 2018.-----

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar la misma para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.------

Hidroeléctrica Futaleufú S.A. - Sueldo Promedio y Tope Indemnizatorio - octubre 2018

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	TAREA PROFESIONAL (\$)	TOTAL (\$)
U-V	Profesional Experto	121.049	24.209,80	145.258,80
U-IV	Profesional Especialista	95.886	19.177,20	115.063,20
U-III	Profesional Principal	79.396	15.879,20	95.275,20
U-II	Profesional Asistente	59.952	11.990,40	71.942,40
U-I	Profesional Ingresante	44.977	8.995,40	53.972,40
		SUELDO P	96.302,4	
		TOPE INDEMNIZATORIO		

Jouquito

Julial



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

Referencia: Resol 2065-19 Acu 2234-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.